



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1306

FECHA	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LILYAN LUCIA POSSOS CALVACHE en representación de su hijo J.S.P.P.
APODERADA	MARIA ALEJANDRA BURBANO PRIETO - Defensoría de Familia ICBF
DEMANDADO	ELVIS JAVIER PAJARO POSADA
RADICADO	865683184001-2023-00036-00

Atendiendo a que se cuenta con el informe elaborado por la Asistente Social del Juzgado conforme lo ordenado en auto del 17 de agosto de 2023 y a su vez, con la respuesta emitida por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, pruebas decretas de oficio, se dispone incorporarlas al expediente y a su vez, correr traslado por el término de **TRES (03) DÍAS** para que, dentro de dicho lapso y si a bien lo tienen, las partes se pronuncien sobre los mismos.

Por secretaría, a través de la escribiente, remítase tales documentos a los correos electrónicos y/o medios informados que obren dentro del expediente a través de la respectiva comunicación.

De no existir algún medio de información en el expediente o haberse cambiado el mismo, las partes deberán informarlo dentro de los tres días siguientes.

No obstante, lo anterior ante el turno de cumplimientos a efectuar de los diferentes trámites que cursan en el Juzgado, si lo consideran, pueden acercarse al juzgado para entregarse una copia de tal respuesta en un medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **438b4ac176d7d096c1f0cdf571cac2d9157f443ee36f709beeda653708bffe7d**

Documento generado en 07/11/2023 03:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>